

INFORME SECRETARIAL. Cali, 27 de septiembre de 2023. A despacho, para fijar nueva fecha de audiencia de inventarios y avalúos en este proceso, que no fue posible su realización el 19 de septiembre, ante la suspensión de términos judiciales por el Ciberataque, dispuesta mediante Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, por el Consejo Superior de la Judicatura, También se informa que obra sustitución de poder. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 386

RADICACIÓN 2016-00660

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESADA ACUMULADA** con **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** de los Causantes **JOSE HUMBERTO ZAPATA y ASCENETH CUERVO DE ZAPATA**, se fijó fecha para la audiencia de inventario y avalúos dispuesta en el Art. 501 del C.G.P. para el pasado 19 de septiembre de 2023, sin que haya sido posible su realización, ante la suspensión de términos judiciales, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 501 C.G.P., en concordancia con el artículo 523 ibidem, se procederá a fijar nuevamente fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la Sucesión de los causantes y liquidación de la sociedad conyugal entre estos, la que se hará de manera virtual, conforme a la regulación contenida en la Ley de 2213 del 2022, por la plataforma LIFESIZE, y se harán las advertencias correspondientes.

Ahora, respecto a la sustitución del poder por parte del Dr. PAULO CESAR DAZA ZUÑIGA, apoderado judicial de la señora LUZ MARIA ZAPATA CUERVO, al abogado LUIS MIGUEL CARREJO LINCE, exclusivamente para intervenir en la audiencia programada el 19 de septiembre de 2023, como quiera que la misma no se llevó a cabo, no se aceptará la sustitución.

Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

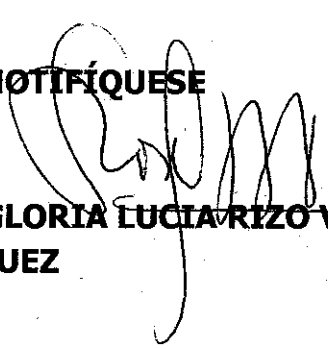
RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR las **2:00 P.M. DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2023**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la Sucesión de los causantes y liquidación de la sociedad conyugal entre estos, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que el inventario será elaborado de común acuerdo, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso); y presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

TERCERO: NO ACEPTAR la sustitución del poder hecha por el apoderado judicial de la heredera LUZ MARIA ZAPATA CUERVO, Dr. PAULO CESAR DAZA ZUÑIGA, al abogado LUIS MIGUEL CARREJO LINCE.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 164

Fecha: 2 de octubre de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario